



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCION AGT N° 166/25

Buenos Aires, 16 de septiembre del 2025

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por Ley N° 6.764, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, el Expediente A-01-00027773-4/2025, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que mediante Resolución FG N° 79/2025 del Ministerio Público Fiscal (art. 20), se ha designado interinamente a la Dra. María Victoria Ordoñez, Legajo N° 3441 en el cargo de Secretaria General de Segunda Instancia del Ministerio Público como titular de la Secretaría General de Atención a la Comunidad, Derechos Humanos y de Población Vulnerable, a partir del 1 de octubre de 2025.

Que la agente Ordoñez, quien reviste el cargo de Secretaria Judicial en la Dirección de Investigación Jurídica y Cooperación Internacional de este Ministerio, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 12° piso, CABA (CP1067) · Tel.: 5297-8000/8008 · agt@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar

Que, en ese sentido, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 61 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que, en virtud de lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo que acepte la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes, a la agente Dra. María Victoria Ordoñez, a partir del 1 de octubre de 2025

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado por Ley N° 6.764,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Conceder a la agente Dra. María Victoria Ordoñez, Legajo Personal N° 3441, licencia por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes, conforme art. 61 del Reglamento Interno de Personal, a partir del 1 de octubre de 2025.

Artículo 2.- La agente María Victoria Ordoñez, Legajo Personal N° 3441, deberá enviar semestralmente, constancia en la que acredite el carácter transitorio del cargo, conforme lo establece el artículo 61, in fine.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, notifíquese a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes". Comuníquese al Consejo de la Magistratura, al Ministerio Público Fiscal, a la Secretaría General Judicial, a la Dirección de Investigación Jurídica y Cooperación Internacional, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	166/2023	T° XXVI	F° 478-479
FECHA		16/08/2023	

[Handwritten Signature]

CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 12º piso, CABA (CP1067) · Tel.: 5297-8000/8008 · agt@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar
